



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,  
VIVIENDA Y AGRICULTURA

## ORDEN

NÚMERO

**3972/2022**

Exp.: **A/SER-017616/2022 (20-B/22)**

UNIDAD ADMINISTRATIVA

S.G.T.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes:

### DISPONGO

De conformidad con lo que establecen los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), y demás disposiciones de aplicación, y completado el expediente de contratación,

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del Contrato de Servicios de **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA”**.
2. Aprobar el gasto por importe de 52.327,01 euros, distribuido en las siguientes anualidades y cuantías:

Anualidad	Importe
2022	0,00 euros, con cargo al Programa 456M y Partida 21300 del vigente Presupuesto de Gastos.
2023	26.163,50 euros, con cargo al Presupuesto de Gastos para el año 2023.
2024	26.163,51 euros, con cargo al Presupuesto de Gastos para el año 2024.
3. Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura de procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterio para la adjudicación del contrato, al amparo de lo previsto en los artículos 131 de la LCSP.

### LA CONSEJERA

(P.D Orden 369/2022, de 24 de febrero, BOCM nº 53, de 3 de marzo de 2022)

**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO**

Firmado digitalmente por: TEJERINA ALFARO JOSÉ IGNACIO  
Fecha: 2022.11.16 13:46

### DESTINATARIO/S

- SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
- SR. JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN PATRIMONIAL